



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000034 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

VISTO:

El Memorando N° 115-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de enero del 2023, el Informe Técnico N° 022-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 31 de enero del 2023, el Memorando Múltiple N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras el día 03 de febrero del 2023, el Informe N° 057-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG de 09 de febrero de 2023, proveído de fecha 09 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *"el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad"*.

Que, a través del **MEMORANDO N° 115-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 23 de enero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Gerente Regional de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
 N° 000034 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

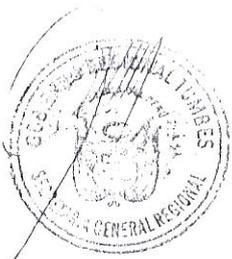
Tumbes, 14 FEB 2023

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se sirva realizar las coordinaciones necesarias con la Subgerencia de Presupuesto, a fin que pueda crear la cadena funcional, se priorice el gasto y se otorgue disponibilidad presupuestal del proyecto denominado “**CREACION DE LA VILLA DEPORTIVA DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, por el importe de **S/ 1'256,766.63 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 63/100 SOLES)**.

Que, a través del **INFORME TÉCNICO N° 022-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 31 de enero del 2023, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las secuencias funcionales sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, en relación al proyecto denominado “**CREACION DE LA VILLA DEPORTIVA DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, en el cual se determina las siguientes:

EJECUCIÓN DE OBRA	
Correlativa	0079
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0101
Producto/Proyecto	2489318
Actividad/Al/Obra	4000129
Función	21
División Funcional	046
Grupo Funcional	C102
Finalidad	000C458
Meta	0C001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
<b>Total Monto Otorgado</b>	<b>S/ 1'195,567.00</b>

SUPERVISIÓN DE OBRA	
Correlativa	0080
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0101
Producto/Proyecto	2489318
Actividad/Al/Obra	6000002





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
 N° 000034 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

Función	21
División Funcional	046
Grupo Funcional	0102
Finalidad	0001424
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
<b>Total Monto Otorgado</b>	<b>S/ 61,200.00</b>

Que, mediante **MEMORANDO MÚLTIPLE N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR**, de 02 de febrero de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Disponibilidad Presupuestal del Proyecto “**CREACION DE LA VILLA DEPORTIVA DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, por el importe de por el importe de **S/ 1'256,766.63 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 63/100 SOLES)**.

Que, con **INFORME N° 057-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 09 de febrero del 2023, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Aprobación de Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de las tres actividades realizadas por la mencionada subgerencia, como son: Monitoreo de Obras, Liquidación de Obras y Transferencia de Obras, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado “**CREACION DE LA VILLA DEPORTIVA DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, ello por el importe de **S/ 31,000.00 (TREINTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES)**.

Que, con proveído de fecha del 09 de febrero del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 057-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al responsable del Área de Asuntos Legales que proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a la disponibilidad presupuestal remitida por la Subgerencia de Presupuesto; y en virtud al proyecto de presupuesto analítico otorgado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; y, los parámetros normativos establecidos anteriormente, es **PROCEDENTE APROBAR**, el presupuesto analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, para cubrir gastos de las tres actividades realizadas por la mencionada subgerencia, como son: Monitoreo de Obras, Liquidación de Obras y Transferencia de Obras, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado “**CREACION DE LA VILLA DEPORTIVA DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, por el importe de **S/ 31,000.00 (TREINTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES)**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
 N° 00034-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023



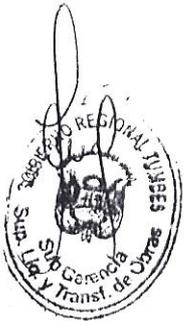
Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 23 de diciembre del 2022; y, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO** de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Monitoreo de Obras, Liquidación de Obras y Transferencia de Obras, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **“CREACION DE LA VILLA DEPORTIVA DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto ascendente a **S/31,000.00 (TREINTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES)**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR**, que el **PRESUPUESTO ANALÍTICO** para cubrir gastos de Monitoreo de Obras, Liquidación de Obras y Transferencia de Obras, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **“CREACION DE LA VILLA DEPORTIVA DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto ascendente a **S/31,000.00 (TREINTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES)**, será afectado en la siguiente secuencia funcional programática:

EJECUCIÓN DE OBRA	
Correlativa	0079
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0101
Producto/Proyecto	2489318
Actividad/Al/Obra	400C129
Función	21
División Funcional	046
Grupo Funcional	C102
Finalidad	000C458
Meta	0C001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº C00034 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
<b>Total Monto Otorgado</b>	<b>S/ 1'195,567.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenin Barou Avila-Silva  
Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000034-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.:

FUENTE:

OBRA "CREACION DE LA VILLA DEPORTIVA DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	Cant	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					3,000.00
	Material de Escritorio					1,200.00
	Combustible					1,800.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					28,000.00
	Profesional	1.00	4,000.00	4.00	0.00	16,000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	4.00	0.00	12,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						31,000.00

